



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28. (EXPEDIENTE 4501/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-septiembre-de-2019/4>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el Expediente Nº 28/2019, referente a una transferencia de créditos, entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto del vigente Presupuesto General, si bien referidas al capítulo IV con asignación nominativa, por un importe total de 87.245,00 € (ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco euros) en el total de las disminuciones de crédito e igual importe en el aumento de crédito.

Considerando que, con carácter previo y preceptivo, se debe proceder a dejar sin efecto la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria 341.48102, por importe de 87.245,00 €, acordada por el pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019, en la parte destinada a la JCCM (Deporte Escolar), por error en la asignación de la aplicación presupuestaria.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, habiéndose informado favorablemente por la Delegación de Economía y Hacienda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuenta de fecha 20 de septiembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria 341.48102, por importe de 87.245,00 €, acordada por el pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019, en la parte destinada a la JCCM (Deporte escolar), por error en la asignación de la aplicación presupuestaria, restaurando dicho crédito a su aplicación presupuestaria.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente número 28/2019, de modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto del vigente Presupuesto General y referidas al capítulo IV con asignación nominativa, por importe total de 87.245,00 € (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS) de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON AUMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
341 45000	A la Administración General de la CCAA. Deporte Escolar	87.245,00 €
	TOTAL	87.245,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISMINUCION DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
341 48102	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	87.245,00 €
	TOTAL	87.245,00 €

TERCERO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3ZJPC55AM2FE92S6MIS72XMSC3 | Verificación: <http://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Diputación de Guadalajara

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones".

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3ZJPC55AM2FE92S6M572XMSC3 | Verificación: <http://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3